	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 2
		F-GJ-001
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 18-04-2023

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0425 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CONTRATISTA:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT/CÉDULA:	900365660-2
PLAZO:	El plazo del contrato será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre de 2025.
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.941.176) IVA INCLUIDO

En la ciudad de Medellín, el día 3 de Diciembre de 2025, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los señores: Carlos Alberto Rico Estrada en calidad de Supervisor identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.711, de Armenia- Quindío, y PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534, de Pereira, Risaralda, en calidad de representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL SAS en calidad de Contratista de la Gerencia Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0425 suscrito el día 01 de Diciembre de 2025.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:

FECHA INICIO	3 de Diciembre de 2025
FECHA TERMINACION	30 de Diciembre de 2025

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Paulo Cesar Carvajal Lara, tvec@proveer.com.co
Supervisor: Carlos Alberto Rico Estrada, carlosre@idea.gov.co

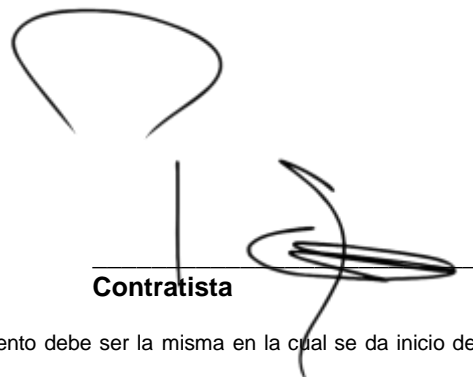
Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta al tercer (03) día del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,



Supervisor



Contratista

Nota: Se reitera que la fecha de inicio plasmada en este documento debe ser la misma en la cual se da inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.